

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6614 CÓRDOBA

Edicto.

Doña María Irene García Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba, anuncia:

Que el el procedimiento concursal número 166/2011 referente a la concursada Hiperclima Center, Sociedad Limitada, instado en su día por la entidad Mitsubishi Electric Europe, BV, Sucursal en España, por auto del día de la fecha se ha acordado lo siguiente:

Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha dieciséis de enero pasado, al haber solicitado la concursada la liquidación de la sociedad.

Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el próximo día cinco de abril.

Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio.

Córdoba, 6 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130007635-1